



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 173 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

26 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000397-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 00378-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de setiembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS de fecha 23 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS denominada "Lineamientos para la transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual tiene como objeto promover los derechos de la personas con discapacidad en igualdad de oportunidades;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad;



Que, con Informe N° 000397-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 23 de setiembre de 2019, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación del Plan Anual 2019 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Juntos, indicando que dicho Plan contempla el contenido mínimo de la Directiva para la Transversalización del Discapacidad, señalando que no requiere de recursos presupuestarios para su ejecución, y que cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Articulación y Coordinación de Prestaciones Sociales del MIDIS;

Que, con Informe N° 00378-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de setiembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2019 del Programa Juntos;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Comunicación e Imagen, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad 2019 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos".

Artículo 2.- DISPONER que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

Regístrese y Comuníquese.


NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Gobierno del Perú

EL PERÚ PRIMERO

PLAN ANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 2019

Setiembre

INDICE

Presentación.....	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Marco de referencia.....	4
3. Objetivos.....	5
4. Metas.....	5
5. Alcance.....	6
6. Responsables.....	6
7. Estrategia de Intervención.....	6
8. Productos.....	6
9. Componentes.....	7
10. Presupuesto.....	8
11. Plan de Monitoreo y Seguimiento (incluye indicadores).....	8
12. Cronograma.....	10



Presentación

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”, en adelante Programa Juntos, es un Programa, que busca, que tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad accedan informados a servicios de salud-nutrición y educación; traducida en la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación.

El Programa, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012 y como tal, se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la salud - nutrición y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.

Es por ello que, se considera importante desplegar acciones a favor de la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, sensibilizando y promoviendo acciones en los servidores del Programa, que brindan servicios, directa o indirectamente, a los usuarios y a las usuarias del Programa.



1. Resumen Ejecutivo

En el marco de la Directiva N° 008-2015-MIDIS que aprueba los “Lineamientos para la Transversalización del enfoque de discapacidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social”, aprobada con Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS; el Programa Juntos ha diseñado el Plan Anual 2019 para la transversalización del enfoque de discapacidad, que alinea el desarrollo de las actividades de competencia de las unidades del Programa y está dirigido a los servidores y usuarios del programa.

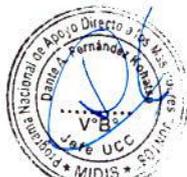
Todas las actividades diseñadas en el Plan están enmarcadas dentro de los aspectos que tienen como resultado los indicadores sobre incorporación de hogares y mantenimiento del padrón de hogares, verificación del cumplimiento de corresponsabilidades, acompañamiento familiar, entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza y actividades de fortalecimiento para los servidores como parte de las actividades de gestión, así como el de desarrollar talleres de sensibilización para la integración laboral, sobre el uso del lenguaje inclusivo y el de generar la participación laboral y de servicios que brinda el Programa Juntos, a las personas con discapacidad, que contribuyen a promover que los servicios brindados por el Programa se den en igualdad de oportunidades para todos.

Los encargados de la ejecución del Plan Anual 2019 para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad, son las Unidades de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC), la Unidad de Operaciones (UOP), la Unidad de Recursos Humanos (URH), la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) y para el apoyo en el seguimiento, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) del Programa Juntos.

Los recursos para el desarrollo de las actividades del Plan, forman parte del desarrollo operativo de los procesos.

2. Marco de referencia

- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MIDIS.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Decreto Supremo N° 009-2012-MIDIS, que amplía la cobertura del Programa “Pensión 65” y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, que modifica diversos artículos del Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 165-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2015-MIDIS “Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad en los Programas Sociales del MIDIS”.
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.



- Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, que aprueba los Principios Orientadores de la Modernización de la Gestión Pública en el Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, a la 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Resolución Ministerial N° 144-2019-MIDIS, que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 con corte al 31 de marzo, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, a la 009: Progresá que atiende al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- Resolución Ministerial N° 186-2019-MIDIS, que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 con corte al 30 de junio, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que comprende a las Unidades Ejecutoras, entre otras, a la 009: Progresá que atiende al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.

3. Objetivos

a. General

Implementar estrategias para la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en la prestación del servicio del Programa Juntos.

b. Específicos

1. Generar información sobre usuarios/as con discapacidad.
2. Generar conocimiento en los/as servidores/as del programa sobre los derechos de las personas con discapacidad.
3. Promover el acceso en igualdad de oportunidades a los servicios que brinda el programa, así como a las oportunidades laborales en el mismo.
4. Procurar que la información sobre el programa sea accesible a las personas con discapacidad.

4. Metas:

- El Programa Juntos cuenta con información de sus procesos operativos con cifras de personas con discapacidad que atiende.
- Personal del Programa Juntos se encuentra capacitado en contenidos referidos en lenguaje inclusivo y sobre temas de derechos de las personas con discapacidad.
- Comunicados que adoptan sistemas o mecanismos de información y comunicación accesibles a las Personas con Discapacidad.

5. Alcance

El Plan Anual para la Transversalización del Enfoque de Discapacidad del Programa Juntos para el año 2019, será de estricto cumplimiento por parte de los responsables de las Unidades del Programa.



6. Responsables

- Del desarrollo de las acciones a realizar: todas las unidades orgánicas del Programa en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
- Del seguimiento y evaluación de las acciones implementadas: todas las unidades orgánicas del Programa con el monitoreo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM).

7. Estrategia de Intervención

El Programa Juntos, en el marco de la transversalización del enfoque de discapacidad, tendrá presente el impacto del desarrollo de sus actividades y protocolos que permitan que la prestación de los servicios a usuarias/os internas/os y externas/os con discapacidad se dé en igualdad de oportunidades.

Para llevar a cabo la transversalización del enfoque de Discapacidad, es necesario tener en cuenta los avances que se han realizado en nuestro país, en el ámbito de discapacidad y de política social en general a lo largo de los últimos años. Así en el año 2007 se firma el Convenio sobre los Derechos de las Personas de Discapacidad (CDPD) y se pone en marcha a partir el 03 de mayo del 2008, el cual promueve la reforma legal sobre discapacidad y que tiene como mensaje esencial el que las personas con discapacidad no deben ser consideradas “objetos” que se deban manejar, sino “sujetos” que merecen idéntico respeto y goce de los derechos humanos; así como la aprobación de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, entre otras leyes en materia de salud, educación y trabajo.

La discapacidad se encuentra concernido con el desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad. Un reciente conjunto de datos empíricos de todo el mundo indica que es más probable que las personas con discapacidad y sus familias experimenten desventajas económicas y sociales que aquellas que no experimentan una discapacidad.¹

El surgimiento de una discapacidad puede generar el empeoramiento del bienestar social, económico y de la pobreza, a través de una variedad de canales que incluye en una repercusión negativa sobre la educación, empleo y salud.

Con el objetivo de integrar la transversalización del enfoque de discapacidad en la gestión y en las prestaciones del Programa Juntos, este ha visto por conveniente el desarrollo de diversas acciones, las mismas que se alinean a indicadores para su monitoreo y evaluación para el presente ejercicio.

8. Productos

- Información estadística a nivel de miembro objetivo de los hogares usuarios del Programa que participen en los procesos operativos.
- Charlas y/o talleres sobre derechos de las personas con discapacidad y lenguaje inclusivo.
- Malla curricular incorpora actividades de capacitación y/o sensibilización en temas relacionados al trato adecuado hacia las personas con discapacidad.
- Implementación en la página web de la accesibilidad a personas con discapacidad visual y auditiva.

- Difundir y promocionar la importancia del acceso a la educación y la salud a los miembros de los hogares con miembros objetivos con discapacidad.

9. Componentes

Estos componentes se han agrupado considerando los procesos operativos, de apoyo y estratégico del Programa Juntos aprobados en el Manual de Operaciones (MOP) vigente. El detalle de cada uno se muestra a continuación:

a. Afiliación:

Corresponde al proceso que consiste en la identificación de hogares elegibles procedentes del Padrón General de Hogares, obtenido del Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), los hogares elegibles son validados en las Asambleas Comunales de Validación (ACV) las mismas que cuentan con la presencia de autoridades locales y pobladores; posteriormente se formaliza la afiliación de hogares que cumplen con los criterios de elegibilidad, comprometiéndose voluntariamente a cumplir con las corresponsabilidades exigidas por el Programa. Para el presente Plan se realizará:

- ✓ Promoción de la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad (niños, niñas adolescentes, jóvenes y mujeres gestantes)

El Programa Juntos atiende a miembros objetivos (MO) con discapacidad leve y severa, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad severa certificada exceptuados de toda verificación e identificación del establecimiento de salud o institución educativa.

b. Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades

Componente relacionado al proceso del mismo nombre, el cual consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud y educación por los miembros objetivos, y a partir de los cuales el Programa Juntos entrega a los hogares un incentivo monetario.

Está a cargo de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades (UCC) y en lo referido al Plan Anual de Discapacidad, estará a cargo de lo siguiente:

- ✓ Acciones de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades en los miembros objetivos con discapacidad.

c. Acompañamiento Familiar:

Actividad transversal al conjunto de procesos misionales del Programa Juntos que, a través de los enfoques de derechos, género e interculturalidad, promueve el cumplimiento de corresponsabilidades de los hogares, así como el ejercicio de los derechos y deberes en salud, nutrición, educación e identidad de los miembros de los hogares mediante el acceso y uso de los servicios de salud, desde el momento de la gestación, y de educación, desde la etapa de educación inicial. Para ello realiza visitas domiciliarias y acciones colectivas dirigidas a los miembros de los hogares afiliados; así como acciones para articularlos a dichos servicios.

La actividad que se desarrollará: Difundir y promocionar la importancia del acceso a la educación y la salud a los miembros de los hogares con MO con discapacidad, a fin de contribuir a garantizar los derechos de este grupo vulnerable y disminuir las brechas existentes de acceso a estos servicios. Esta actividad se encuentra cargo de la Coordinación de Acompañamiento Familiar de la UCC.

d. Gestión de las Personas

Macro proceso (nivel 0) que cuenta con el objetivo de desarrollar adecuadamente las políticas, organización, capacidades y relaciones humanas del servidor civil para un



desarrollo eficiente dentro del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. Las acciones para el Plan de Discapacidad son:

- ✓ Generar conocimiento en los servidores sobre los derechos de personas con discapacidad y lenguaje inclusivo en la Sede Central y las Unidades Territoriales.
- ✓ Promover el respeto y el reconocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la difusión de mensajes a través de los diversos medios de comunicación interna del Programa.

e. Gestión de las Comunicaciones:

Macro proceso (nivel 0) que define como objetivo el de fortalecer un enfoque hacia el ciudadano, mejorando la satisfacción de los mismo y posicionamiento de la imagen del Programa. Se encuentra a cargo de la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI). La acción para el Plan es:

- ✓ Iniciar la implementación en la página web de la accesibilidad a personas con discapacidad visual leve.

10. Presupuesto:

El desarrollo de las actividades programadas en cada componente, forman parte del desarrollo de los procesos operativos o de apoyo a cargo del Programa Juntos, por lo que no requieren recursos para su ejecución.

11. Plan de Monitoreo y Seguimiento (incluye indicadores)

Las acciones de seguimiento y evaluación estarán a cargo de cada unidad responsable del proceso, quienes comunicarán a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM). Para ello, la UPPM solicitará la información a las unidades del Programa Juntos, de forma trimestral, semestral y anual, que coincidan con los plazos de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Programa, con el fin de elaborar, generar el registro y emitir los reportes correspondientes.



11.1 Matriz Anual con el alineamiento de la Política Nacional y Objetivos del Plan

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRES					Unidad Responsable
					TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TOTAL	
Gestión de las Personas	Generar conocimiento en los servidores sobre los derechos de personas con discapacidad y lenguaje inclusivo	Número de servidores que participan en charlas sobre derechos de las personas con discapacidad	Σ de servidores que participan en charlas sobre derechos de las personas con discapacidad	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	0	301	0	0	301	URH
Gestión de las Personas		Número de servidores que participan en charlas sobre Lenguaje Inclusivo	Σ de servidores que participan en charlas sobre lenguaje inclusivo	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	0	0	29	0	29	URH
Gestión de las Personas	Promover el respeto y el reconocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la difusión de mensajes a través de los diversos medios de comunicación interna del Programa.	Porcentaje de servidores que han recibido comunicaciones que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad.	$n.^{\circ}$ de servidores que han recibido comunicaciones (mailing y protector de pantalla) / $n.^{\circ}$ total de servidores x 100%	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	99.00%	99.00%	99.00%	99.00%	99.00%	URH
Gestión de las Personas	Velar por la participación laboral de personas con discapacidad	Número de servidores con discapacidad que laboran en el Programa	Σ de servidores con discapacidad que laboran en el Programa	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la URH	10	10	10	10	10	URH
Afiliación	Promover la obtención del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros objetivos de los hogares con discapacidad	% de miembros objetivos con discapacidad con DNI	Σ de MO con discapacidad y DNI / Σ de MO con discapacidad	Padrón de Miembros Objetivos	99.66%	99.72%	99.76%	99.78%	99.78%	UOP
Verificación de cumplimiento de Corresponsabilidades	Acciones de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades en los miembros objetivos con discapacidad	% de MO con discapacidad que cumple su corresponsabilidad	Σ de MO con discapacidad que cumple corresponsabilidad / Σ de MO con discapacidad verificado	Informe de VCC	95.50%	97.00%	96.50%	95.10%	95.10%	UCC/VCC
Compañamiento	Difundir y promocionar la importancia del acceso a la educación y la salud a los miembros de los hogares con MO con discapacidad	% de hogares con MO con discapacidad, que reciben Visita Domiciliaria en salud y educación.	Σ de hogares con MO con discapacidad que reciben visitas domiciliarias en salud y educación / Σ de hogares con MO con discapacidad programados	Informe de Seguimiento y/o Evaluación de la UCC	15%	20%	25%	30%	30%	UCC/AFA
Gestión de las Comunicaciones	Iniciar la implementación en la página web de la accesibilidad a personas con discapacidad visual leve.	Número de mejoras en la accesibilidad de la página web para personas con discapacidad visual leve	Σ de mejoras en la accesibilidad de la página web para personas con discapacidad visual leve	Informe de la UCI	0	0	1	0	1	UCI

